

151670



151670 A 63 H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TOYSE SOCIEDAD LIMITADA

RESIDENCIA: ONIL (Alicante)

ENUNCIADO: "CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-



15 1670

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

151670



1 El invento se refiere a una cabeza de muñeca pro-
vista de melena y tiende a realizar una cabeza de este ti-
po de manera que permita un cambio fácil de la melena. Tien-
de además a realizar la cabeza de muñeca de manera que per-
5 mita una fijación fácil de los cabellos. Finalmente debe -
asegurar un bonito aspecto de las cabezas y permitir una -
utilización y una fabricación fáciles y económicas de la -
cabeza, así como un cambio sencillo y seguro de los cabe-
llos.

10 Según una particularidad esencial del invento, la
cabeza de muñeca está constituida por dos partes ensambla-
das preferentemente a lo largo de la línea de implantación
de los cabellos. Según otra particularidad del invento, --
las dos partes ensambladas de la cabeza de muñeca pueden -
15 separarse fácilmente, de manera que permita una intercam-
biabilidad fácil de la parte superior que lleva los cabe-
llos. De este modo es posible cambiar la melena de la muñe-
ca cuando se dispone de varias partes superiores de cabeza
provista de cabellos.

20 El invento se aplica preferentemente a las cabe-
zas de muñecas huecas de material plástico. En tales cabe-
zas, cada parte está preferentemente fabricada de manera -
independiente por soplado o centrifugación, estando supri-
mida, sin embargo, la pared de la parte superior de la ca-
25 beza que está situada frente a la parte inferior, por lo -
menos parcialmente. Se obtiene así una abertura que permi-
te el paso del pie de una máquina de coser para la fija-
ción de los cabellos de muñeca en la parte superior de la
cabeza.

30 Las dos partes de la cabeza pueden ensamblarse --

151670



1 por medio de elementos en forma de automático. Se pre en -
entonces preferentemente por lo menos dos automáticos, cu-
yas partes se moldean cada una con la parte correspondien-
te de las cabezas de plástico, o un automático sensiblemen-
5 te en el centro y por lo menos un pitón de bloqueo excén-
trico, en una de dos paredes contiguas de las dos partes -
superior e inferior de la cabeza, engranándose dicho pitón
de bloqueo con una parte hueca de la otra parte de la cabe-
za de muñeca, durante el cierre del automático. En este úl-
10 timo caso, la parte superior de la cabeza puede incluir en
su extremidad inferior un pitón hueco abierto, que se aco-
pla a la manera de un automático con un hueco situado en -
la pared superior de la parte inferior de la cabeza.

15 Según otra particularidad del invento, y para evi-
tar una separación de las partes de la cabeza en la proxi-
midad del plano de unión, en particular en las cabezas de
muñeca de gran diámetro, el ensamblaje amovible de las dos
partes huecas de la cabeza está asegurado por un acoplamien-
to por medio de brida que se extiende a lo largo de su bor-
20 de interior. El borde interior de una parte de la cabeza -
está entonces provisto de un nervio de mantenimiento circu-
lar, orientado hacia el interior y preferentemente cerra-
do, mientras que el borde interior de la otra parte de la
cabeza incluye un nervio de apoyo circular, orientado hacia
25 el interior y cuya cara interna está limitada por una sección
de pared perpendicular y saliente, que está enfrentada con
la otra parte de la cabeza y que se une con una brida de -
mantenimiento, dirigida hacia el exterior, paralela al ele-
mento de apoyo y que forma una garganta circular. Esta so-
30 lución permite grandes tolerancias y simplifica así mucho



15 1670

1 la fabricación.

5 Con el objeto de obtener un bloqueo energético de -
dos partes de la cabeza, el diámetro interior del nervio -
de mantenimiento de una parte de la cabeza es inferior al
10 diámetro exterior de la brida exterior de la otra parte, -
realizándose la medida en unas regiones periféricas corres-
pondientes; se recomienda realizar por lo menos la brida -
de mantenimiento utilizando un material elástico. La susti-
tución de las partes provistas de cabellos de la cabeza, -
es particularmente simple cuando el nervio de mantenimien-
to se encuentra en la parte inferior de la cabeza y la bri-
da de mantenimiento en la parte superior.

15 Otros objetos y ventajas del invento se entende--
rán más fácilmente valiéndose de la descripción detallada
que sigue y que está relacionada con varios ejemplos de --
realización, así como utilizando los dibujos en los cuales:

La figura 1, es una elevación lateral de una pri-
mera cabeza de muñeca;

20 La figura 2 es un corte a lo largo del eje II-II
de la figura 1, a lo largo de la superficie de separación
de las partes superior e inferior de la cabeza de muñeca;

25 La figura 3 es un corte a lo largo del eje III-III
de la figura 1, igualmente a lo largo de la línea de sepa-
ración de las dos partes de la cabeza de muñeca, pero vis-
ta en la dirección opuesta a la de la figura 2;

La figura 4 es un corte a lo largo del eje IV-IV
de la figura 2;

La figura 5 es un corte a lo largo del eje V-V de
la figura 3;

30 La figura 6 es una elevación lateral de otra cabe

15 1670



1 za de muñeca, en la que las partes superior e inferior es-
tán separadas y algunos elementos de ensamblaje de las dos
partes están representados en corte;

5 La figura 7 es un corte a lo largo del eje II-II
de la figura 1, a lo largo de la superficie de separación
de las partes superior e inferior de otra cabeza de muñeca;

La figura 8 es un corte de otra cabeza de muñeca
según la figura 7, a lo largo del eje III-III de la figura
1;

10 La figura 9 es una elevación con corte parcial de
la parte superior de la cabeza, a lo largo del eje IX-IX -
de la figura 7; y

15 La figura 10 es una elevación con corte parcial -
de las partes superior e inferior ensambladas de la cabeza
de muñeca.

20 La cabeza de muñeca según la figura 1 está consti-
tuída por una parte inferior 1 y una parte superior 2, en-
sambladas a lo largo de la línea de separación 3. Un cue-
llo la permite montar la cabeza de muñeca en un busto. La
pared inferior 4 de la parte superior 2 de la cabeza se ve
en la figura 2. Esta parte 2 es hueca y está constituida -
por la pared superior 5 (véase figura 1) y la pared infe-
rior 4 que incluye una abertura 7, delimitada por el círcu-
lo 6, de manera que permita el acceso a la parte superior -
2 de la cabeza. Este acceso sirve para la introducción del
pie de una máquina de coser los cabellos 8 en la parte supe-
rior 2 de la cabeza.

30 La pared 4 lleva además dos pitones 9 en forma de
champiñón, que son sensiblemente perpendiculares a dicha -
pared y están destinados a acoplarse con unas aberturas 10

151670



1 realizadas en una pared 11 de la parte inferior 1 de la ca-
beza. Cuando los pitones 9 y/o la pared 11 presentan una
cierta flexibilidad, es posible introducir los pitones 9 en
5 las aberturas 10 de la pared superior 11 de la parte infe-
rior 1 de la cabeza, no pudiendo entonces separarse las dos
partes si no ejerciendo una cierta fuerza. La pared supe-
rior 11 de la parte inferior 1 de la cabeza, está represen-
tada en corte en la figura 5. Los agujeros 10 están realiza-
dos en un refuerzo 12 de la pared 11. Las órbitas 13 pene-
10 tran relativamente lejos dentro de la cavidad de la parte -
inferior 1 de la cabeza, los ensanchamientos 14 y 15 co-
rresponden a la nariz 14a y a la boca 15a de la figura 1.

Las dos paredes 4 y 11 pueden realizarse por me-
dio de una recta que une el punto 3a con el punto 3b. Sin
15 embargo, es también posible ondular o encorvar las dos pare-
des 4 y 11, en la dirección del plano del dibujo de la figu-
ra 1, no siendo necesariamente dicha ondulación idéntica en
todos los puntos.

En una cabeza de muñeca según la figura 6, la pa-
20 red inferior de la parte superior 16 no incluye pitones en
forma de champiñón orientados hacia la pared superior de la
parte inferior, como los pitones 9 del primer ejemplo de --
realización. En su lugar, la parte superior 16 de la cabeza
incluye un pitón central 18, hueco, dirigido hacia abajo y
abierto. A este pitón le corresponde una abertura 19 reali-
25 zada en la pared superior 17 de la parte inferior de la ca-
beza. De este modo el pitón superior 18 puede introducirse
con deformación elástica en la abertura 19, y mantiene en-
tonces la parte superior 16 de la cabeza en la parte infe-
30 rior. Con el objeto de impedir un giro de la parte superior

15 1670



1 16 de la cabeza alrededor del eje del pitón hueco 18, la -
parte superior lleva otros dos pitones 20, que penetran en
unos agujeros 21 de la pared 17 en el momento del ensambla
5 je de las dos partes de la cabeza. El pitón hueco 18 perm
te la introducción del pie de la máquina de coser los cabe
llos.

La figura 7 es una vista en planta de la parte su
perior 2 de una cabeza de muñeca con un acoplamiento por -
medio de brida, haciendo resaltar los detalles relaciona--
10 dos con la figura 9. Esta parte de cabeza ahuecada, es de
cir, hueca y prácticamente abierta en su parte inferior, -
incluye en su borde interior un nervio de apoyo 22, circu
lar, dirigido hacia el interior y cuya cara interna está -
delimitada por una sección de pared 23 perpendicular, sa--
15 liente y que se une con una brida de mantenimiento 25, di
rigida hacia el exterior, paralela al nervio de apoyo 22
y que forma una garganta circular 24.

El borde interior de la parte inferior 1 de la ca
beza que se representa en la figura 8 incluye un nervio de
20 mantenimiento 26 circular, cerrado y dirigido hacia el in
terior. El diámetro interior de este nervio de mantenimien
to 26 es más pequeño que el diámetro exterior de la brida
de mantenimiento 25 de la parte superior de la cabeza 2, -
realizándose la medición en regiones periféricas correspon
25 dientes; las cotas a de la figura 8 y b de la figura 7 ---
ilustran esta desigualdad.

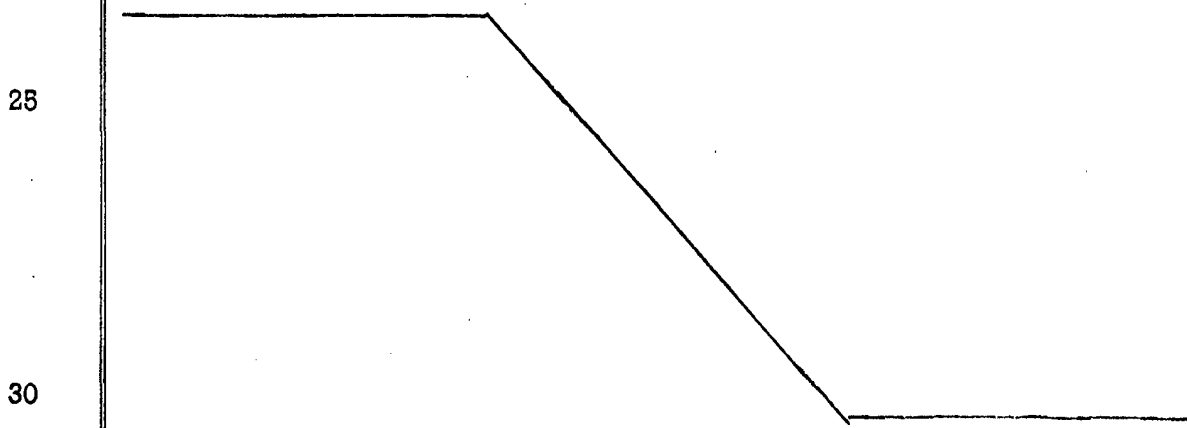
La figura 10 representa las partes 1 y 2 ensambla
das en una cabeza de muñeca. El nervio de mantenimiento 26
de la parte 1 de la cabeza está introducido en la garganta
30 24 de la parte 2, estando su cara orientada hacia arriba -

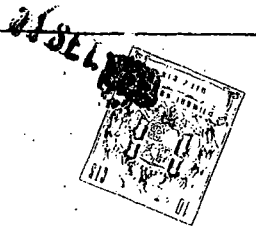


15 1679

1 aplicada contra la cara dirigida hacia la parte inferior -
del nervio de apoyo 22 en la parte superior 2 de la cabeza.
En el momento del ensamblaje de las partes 1 y 2 de la ca-
beza según la figura 10, la brida de mantenimiento circu--
5 lar 25 de la parte superior 2 de la cabeza, se deforma elás-
ticamente hasta que el nervio de mantenimiento 26 de la --
parte inferior 1 de la cabeza pueda penetrar en la gargan-
ta circular 24 de la parte superior 2.

10 La línea 3 sigue sensiblemente a la línea de im--
plantación de los cabellos, de modo que el cambio de la --
parte superior de la cabeza permite cambiar la melena, pre-
sentando así la muñeca cada vez un aspecto diferente. El -
invento no se limita evidentemente a cabezas de muñeca rea-
lizadas de materia plástica por soplado o centrifugación.
15 El invento puede igualmente aplicarse a otras cabezas de -
muñeca, tanto huecas como macizas, y por ejemplo a cabezas
cuyos cabellos están pegados y no cosidos. Los elementos -
de ensamblaje de las partes superior e inferior de la cabe-
za pueden igualmente ser diferentes, por ejemplo pueden es-
20 tar constituidos por unos automáticos cuyos elementos es--
tán sujetos respectivamente en las partes superior e infe--
rior de la cabeza.





1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



15 1670

1

REIVINDICACIONES

5

1.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, caracterizada porque está constituida por el ensamblaje de dos partes, preferentemente a lo largo de la línea de implantación de los cabellos, cuyas partes ensambladas pueden separarse facilmente, son huecas, de material plástico, y están fabricadas separadamente por soplado o centrifugación, estando la pared inferior de la parte superior que está situada frente a la parte inferior, preferentemente suprimida, por lo menos parcialmente.

10

2.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según la reivindicación 1, caracterizada porque las dos partes de la cabeza están ensambladas por medio de elementos del tipo de automático.

15

3.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque se prevén por lo menos dos automáticos, cuyos elementos están moldeados - cada uno con una parte de las cabezas plásticas.

20

4.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque se preve un automático sensiblemente en el centro y por lo menos un pitón de bloqueo excéntrico en una de las dos paredes contiguas de las partes superior e inferior de la cabeza, acoplándose dicho pitón de bloqueo con un hueco de la otra parte de la cabeza durante el cierre del automático.

25

5.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la extremidad inferior de la parte superior de la cabeza incluye un pitón hueco abierto, que se acopla con un hueco en la parte superior de la parte inferior a manera de un automático.

30

151670



1 6.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según --
las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque el ensam-
blaje amovible de las dos partes huecas de la cabeza está
asegurado por un acoplamiento por medio de brida que se ex
5 tiende a lo largo de su borde interior.

 7.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según la
reivindicación 1, caracterizada porque el borde interior -
de una parte de la cabeza incluye un nervio de mantenimien
to circular orientado hacia el interior y preferentemente
10 cerrado.

 8.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según las
reivindicaciones 1 y 7, caracterizada porque el borde inte
rior de la otra parte de la cabeza incluye un nervio de --
apoyo circular, orientado hacia el interior y cuya cara in
15 terna está delimitada por una sección de pared perpendicu
lar, saliente, que está dispuesta frente a la primera par
te de la cabeza y que se une con una brida de mantenimien
to dirigida hacia el exterior paralela al nervio de apoyo y
que forma una garganta circular.

20 9.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según las
reivindicaciones 1, 7 y 8, caracterizada porque el diámetro
interior del nervio de mantenimiento de una parte de la ca
beza es más pequeño que el diámetro exterior de la brida de
mantenimiento de la otra parte, realizándose la medición en
25 zonas periféricas correspondientes.

 10.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según --
las reivindicaciones 1 y 8, caracterizada porque la brida -
de mantenimiento, por lo menos, está realizada con un mate
rial elástico.

30 11.- CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA, según las



15 1670

1 reivindicaciones 1, 9 y 10, caracterizada porque el nervio de mantenimiento está realizado en la parte inferior de la cabeza y la brida de mantenimiento en la parte superior.

5 12.- se Reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CABEZA DE MUÑECA PROVISTA DE MELENA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de trece páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

10 Madrid, 11 de septiembre de 1.969
BERNARDO UNGRIA
p.p.

15

20

25

30



FIG-1

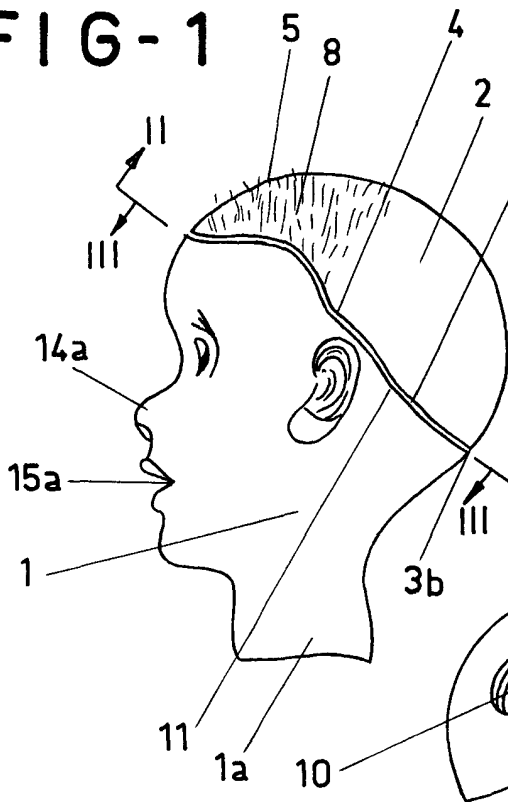


FIG-2

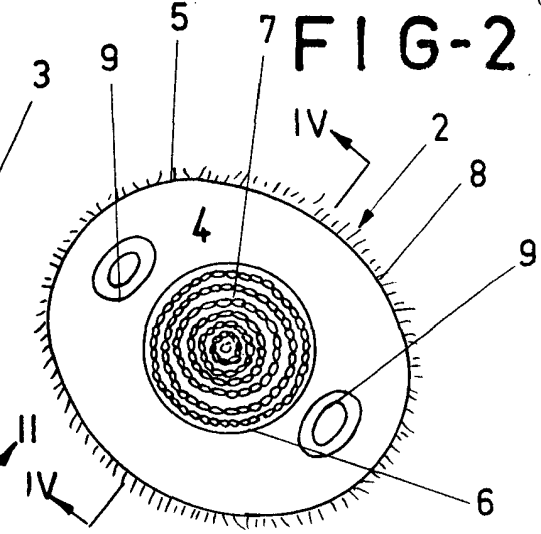


FIG-3

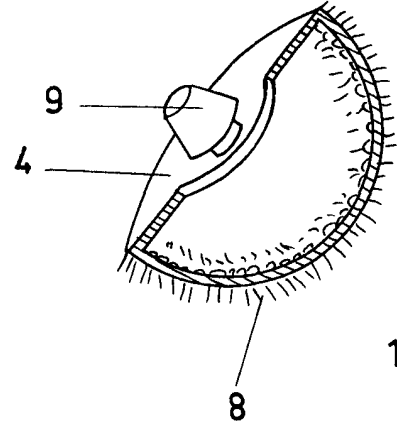
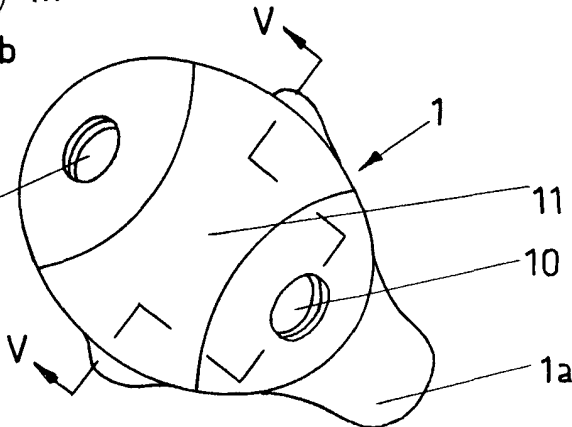


FIG-4

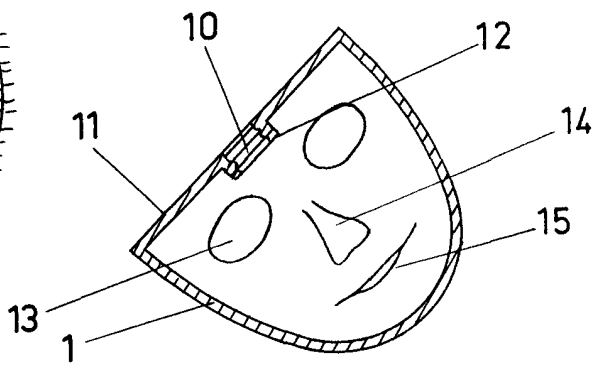


FIG-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de septbre. de 196
BERNARDO UNGRIA
P. P.

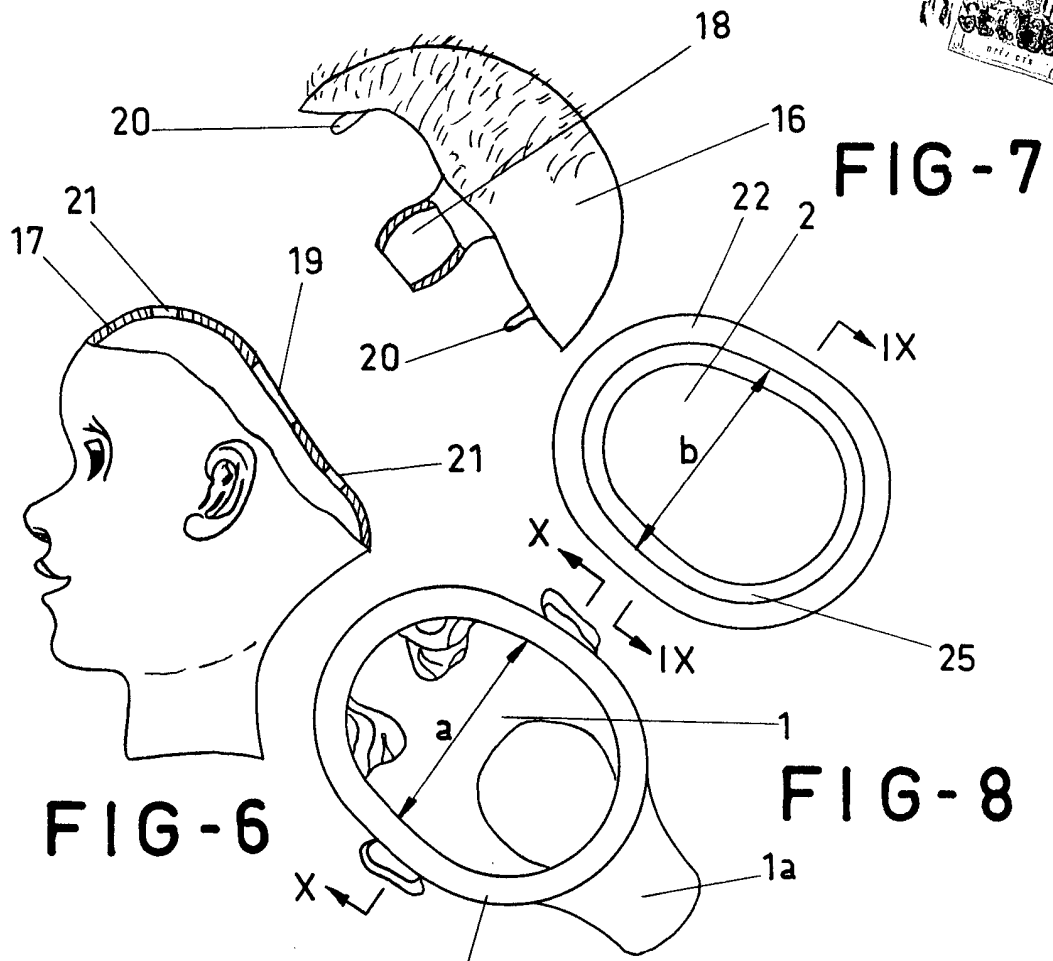


FIG-6

FIG-7

FIG-8

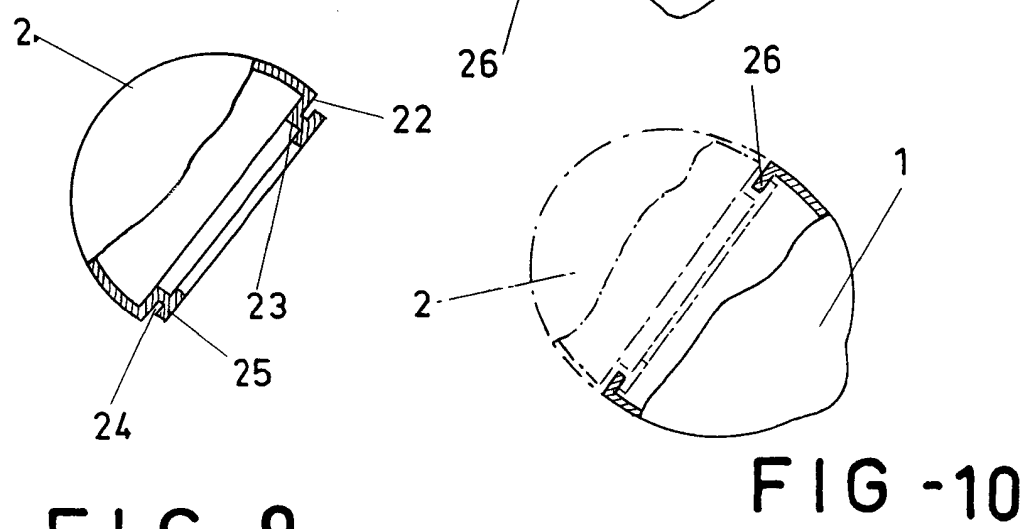


FIG-9

FIG-10

ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de marzo de 1960
BERNARDO UNGRIA
p. p.